

## COMUNICADO DE PRENSA

*Elecciones Municipales 2020*

### **Se acaba el tiempo para cambiar nombre, lema o bandera de partidos políticos**

**San José, martes 28 de mayo de 2019.** El próximo sábado 1º de junio vence el plazo para que los partidos políticos debidamente inscritos soliciten el cambio de su nombre, lema o divisa (bandera), previa modificación estatutaria, y que se cambio aplique para los próximos comicios municipales 2020.

Según el artículo 55 del Código Electoral, *“el nombre, la divisa y el lema de un partido le pertenecen con exclusividad. Es inadmisibile la inscripción de un partido con elementos distintivos iguales o similares a los de otro partido inscrito en cualquier escala o con derecho de prelación (precedencia) para ser inscrito, cuando con ello pueda producir confusión. En estos elementos distintivos no se admitirán como divisa la bandera o el escudo costarricenses o de otros países, ni la invocación de motivos religiosos o símbolos patrios”.*

Además, el citado artículo indica que *“en cualquier tiempo, los partidos políticos inscritos podrán cambiar su nombre, la divisa o el lema, previa modificación de sus estatutos, excepto dentro de los ocho meses anteriores a una elección”.*

Actualmente, el TSE registra 99 agrupaciones inscritas, de las cuales 20 son nacionales, 18 provinciales y 61 cantonales.

En las votaciones que tendrán lugar el 2 de febrero del año entrante, se elegirá un total de 6.138 cargos de elección popular entre alcaldes, vicealcaldes, regidores, intendentes, vice intendentes, síndicos, miembros de concejo de distrito y miembros de concejos municipales de distrito.